Contratación

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025334010041543 Id: 2362906
Folios: 1 Fecha: 2025-10-08 17:26:59
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE

ACTA PARCIAL 02

PARA: VICTORIA MURILLO POLO

Asunto: **NIT:**900431716 - 9, H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. **FACTURA No.** FV – No.245, **ACTARECIBO PARCIAL 02,CONTRATO**: 25000588 – H4 de 2.025

Cordial saludo

Dra. Murillo, adjunto documentación requerida para el pago parcial 02 del contrato 25000588 – H4 de 2025, con objeto: 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO

Atentamente,

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

Supervisor contrato 25000588 – H4 de 2.025

Dirección Regional Occidente

Recibido:
Cristian Perea
10-10-2025
CC-38827532S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

gerencia@hahconstrucciones.com

Palmira 30 de septiembre de 2.025

Doctora
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
E.S.D.

ASUNTO: Radicación documentos

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la solicitud hecha por medio de la circular 021 del 28 de mayo de 2021, el cual reza en el punto No.1 lo siguente:

Radicacion cuenta de cobro:
La unica persona autorizada para el envio de la documentaci6n para tramite de pago de las cuentas de cobra es el supervisor del contrato, quien con el envio de los documeritos esta autorizando el pago.

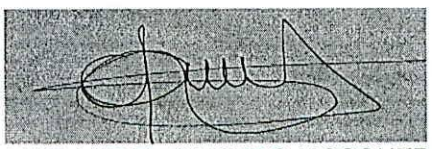
Presentando los documentos soporte, requeridos para el trámite pago de cuentas de cobro con el respectivo oficio remisorio, del contrato. No. 25000588 - H4 de 2025, cuyo objeto es:

53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO.

Se adjunta los documentos :

- Oficio remisorio
- Copia de la Factura electronica
- Copia del RP
- Formato 65 - Acta de recibo parcial 01- word
- Acta de recibo 01 Excel - Formato de cantidades de obra.
- Formato Acta de Recibo Parclal 01
- Formato Liquidation IVA 01
- Formato 62 informe de supervision y ejecucion contractual (GCON-1.0-12-046)
- Verificacion Salud ocupacional
- Certificacion del pago de Seguridad social y aportes parafiscales
- Planilla de seguridad social
- Numero de folios 55

Atentamente.



LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor delegado

Proyecto: Luis Ángel Caicedo - Grupo de Gestión Ambiental y control de fauna

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento (DD / MM / AAAA): 18 / Septiembre / 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT/CC No.: 900.431.716

Información Contractual

Contrato No.: 25000588 #4

Objeto del contrato: 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO.

Fecha de suscripción: 20 / may / 2025 (DD / MM / AAAA) Fecha de terminación: 12 / dic / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 281.270.946,00	$ -	$ 210.953.210,10	$ 70.317.735,90

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☑ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO: _____

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FV - 245	30-sep-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? ☐

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Ahorros Cuenta bancaria No.: 07983148373
Nombre entidad bancaria: BANCO COLOMBIA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1: 35825	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-42-52104E-2403025-02	$ 140.635.473,10
Total a pagar:	**$ 140.635.473,10**

No. Compromiso presupuestal / RP 2:	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:
Nombre: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Cargo: AUXILIAR 1
Dependencia: GESTION AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	238	7/07/2025 4:03 AM (UTC -5 horas)	7/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	69.902.690 COP	70.317.737 COP	70.317.737 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	245	20/09/2025 12:06 PM (UTC -5 horas)	-	139.805.378,66 COP	140.635.473,1 COP	140.635.473,1 COP	Enviado por proveedor	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	281.270.946,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	70.317.737,00 COP	25%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	70.317.737,00 COP	25%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	210.953.209,00 COP	75%	-
Valor pendiente de entrega:	281.270.946,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	5. RP 35825 ROCERIA TUMACO.pdf	5. RP 35825 ROCERIA TUMACO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	6. ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS ROCERIAS TUMACO.pdf	6. ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS ROCERIAS TUMACO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	8. ACTA DE INICIO 25000588-H4.pdf	8. ACTA DE INICIO 25000588-H4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Factura Electrónica De Venta
FV No. 245

Documento Oficial de Autorización de Numeración
Facturación Electrónica No. 18764085410831 que habilita
desde FV 230 hasta FV 300. Vence 2025-12-16

H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit 900431716 9

Impuesto sobre las ventas IVA - No somos
Agentes de Retención de IVA - No somos
Autorretenedores
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
NIT	899999059 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CL 26 103 15 EL DORAD	Bogota D.C.	4251000

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
20/09/2025	30/09/2025

FORMA DE PAGO
Credito

POR CONCEPTO DE
#$24-12-00-500;25000588H4;luis.caicedo@aerocivil.gov.co#$
luis.caicedo@aerocivil.gov.co

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
1	413010	ACTA PARCIAL N°2 DEL CONTRATO 25000588 - H4 DE 2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 15/07/2025 HASTA 16/09/2025.	1	Und.	139.805.378,66	139.805.378,66

Valor en Letras
CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS

Total Items	1

SUBTOTAL			109.222.952,08
ADMINISTRACIÓN	21,00	%	22.936.819,94
IMPREVISTOS	3	%	3.276.688,56
UTILIDAD	4	%	4.368.918,08
IVA SOBRE UTILIDAD			830.094,44
TOTAL DE LA OPERACIÓN			140.635.473,10

Consignar a Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 079-831483-73 a nombre de H.A.H. Construcciones S.A.S



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

CR 6 53 29 OF 604 ED SANTA MONICA Teléfono 6082553520
Correo Electrónico contabilidad@hahconstrucciones.com

CUFE: 7af37a6eb139837960ccd4034e7286ccbbb848034a37b40936dcc8807ef1639791d4a4232b25e6a7fd3ccc1218f5f4ea --Expedición: 20/09/2025 10:26 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

Factura Electrónica AIU

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7af37a6eb139837960ccd4034e7286ccbbb848034a37b40936dcc8807ef1639791d4a4232b25e6a7fd3ccc1218f5f4ea

Número de Factura: FV-245
Fecha de Emisión: 20/09/2025
Fecha de Vencimiento: 30/09/2025
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S
Nombre Comercial: H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit del Emisor: 900431716
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 571114935

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 6 53 29 OF 604 ED SANTA MONICA
Teléfono / Móvil: 6082553520
Correo: contabilidad@hahconstrucciones.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONaUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-23;O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: AV CL 26 103 15 EL DORADO
Teléfono / Móvil: 4251000
Correo: luis.caicedo@aerocivil.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	413010	SERVICIO DE OBRA	NIU	1,00	$ 109.222.952,08	$ 0,00	$ 0,00					$ 109.222.952,08
2	413010	Administración	NIU	1,00	$ 22.936.819,94	$ 0,00	$ 0,00					$ 22.936.819,94
3	413010	Imprevistos	NIU	1,00	$ 3.276.688,56	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.276.688,56
4	413010	Utilidad	NIU	1,00	$ 4.368.918,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 830.094,44	19.00			$ 4.368.918,08

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: ACTA PARCIAL N2 DEL CONTRATO 25000588 - H4 DE 2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 15/07/2025 HASTA 16/09/2025. Contrato de servicios AIU por concepto de: ACTA PARCIAL N2 DEL CONTRATO 25000588 - H4 DE 2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 15/07/2025 HASTA 16/09/2025. Contrato de servicios AIU por concepto de: ACTA PARCIAL N2 DEL CONTRATO 25000588 - H4 DE 2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 15/07/2025 HASTA 16/09/2025. Contrato de servicios AIU por concepto de: ACTA PARCIAL N2 DEL CONTRATO 25000588 - H4 DE 2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 15/07/2025 HASTA 16/09/2025.

Notas Finales

#$24-12-00-500;25000588H4;luis.caicedo@aerocivil.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
20/09/2025 10:16:39
Documento validado por la DIAN:
20/09/2025 10:26:39
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	139.805.378,66
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	139.805.378,66
IVA	830.094,44
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	830.094,44
Total neto factura (=)	140.635.473,10
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**COP** $140.635.473,10

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085410831 Rango desde: 230 Rango hasta: 300 Vigencia: 2025-12-16

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjbravo JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Fecha y Hora Sistema: 14/05/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2625 de fecha 2025-03-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	35825	**Fecha Registro:**	2025-05-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	281.270.946,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	281.270.946,00	**Saldo x Obligar:**	281.270.946,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900431716	**Razón Social:**	H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07983148373	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	**Nombre:**	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25000588 H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-05-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF		281.270.946,00	0,00		
					Total:	281.270.946,00	0,00	281.270.946,00	281.270.946,00

Objeto:	53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	281.270.946,00	281.270.946,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjemorale	JOHANA ESTHER MORALES GRACIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	10/03/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2625	**Fecha Registro:**	2025-03-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	305.401.353,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	305.401.353,00	**Saldo x Comprometer:**	305.401.353,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2625	**Fecha Registro:**	2025-03-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3410 AEROPUERTO LA FLORIDA. TUMACO - NARIÑO	C-2403-0600-42-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	305.401.353,00	0,00	305.401.353,00	305.401.353,00	0,00

Objeto:	53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO

Firma Responsable

H.A.H. CONSTRUCCIONES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, **LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.381.169** de Ibagué y con Tarjeta Profesional **No. 59644-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900.431.716-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, certifico que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social. La empresa ha realizado el pago de los aportes de salud (EPS), riesgos profesionales (ARL), Fondo de pensiones (AFP), aportes a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Articulo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 114-1 del estatuto tributario, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA
Revisor Fiscal H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
C.C. 93.381.169 de Ibagué
T.P. 59644-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.381.169
GALEANO BARBOSA
APELLIDOS
LUIS ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1971
LERIDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

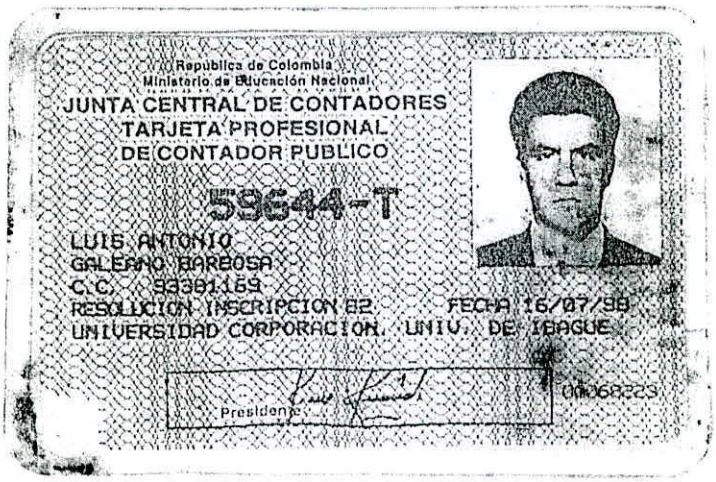
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAR-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00146327-M-0093381169-20090111 0009406581A 1 6350005703



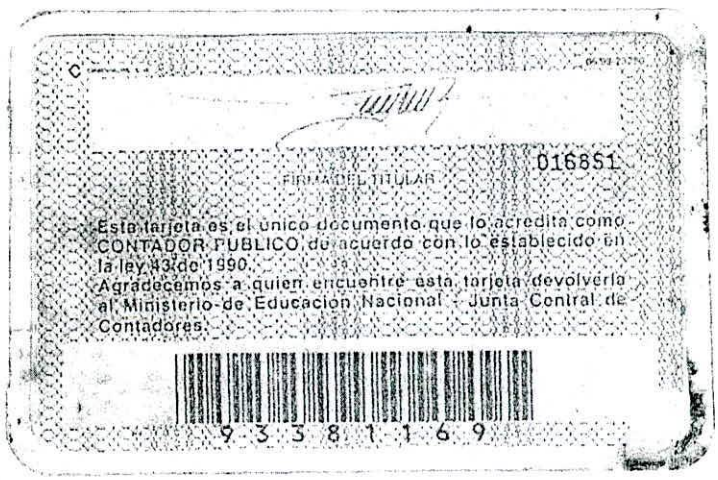
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

59644-T

LUIS ANTONIO
GALEANO BARBOSA
C.C. 93381169
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD CORPORACION. UNIV. DE IBAGUE

Presidente

00068223



016851

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

9 3 3 8 1 1 6 9

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 8 F C 9 3 F C 6 8 8 0 5 3 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93381169 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 59644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431716	9	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCION	CRA 6 # 53 - 29	IBAGUE-TOLIMA	2553520	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1682306272	9490010632	E	2025/08/06	2025/08/06	BANCOLOMBIA	0	$7,191,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: OFICINA (4 Afiliados)** | $20,113,501 | $3,342,000 | | | $20,113,501 | $804,800 | | | $20,516,501 | $820,900 | | | $20,113,501 | | $86,000 | | $0 | $0 | | $5,053,700 |
| **Centro de Trabajo: OFICINA (4 Afiliados)** | $20,113,501 | $3,342,000 | | | $20,113,501 | $804,800 | | | $20,516,501 | $820,900 | | | $20,113,501 | | $86,000 | | $0 | $0 | | $5,053,700 |
| Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados) | $20,113,501 | $3,342,000 | | | $20,113,501 | $804,800 | | | $20,516,501 | $820,900 | | | $20,113,501 | | $86,000 | | $0 | $0 | | $5,053,700 |
| 1 | CC | 93365845 | HERRERA HAWER | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 24 | $9,880,000 | $1,679,600 | EPS005 | 24 | $9,880,000 | $395,200 | CCF50 | 24 | $9,880,000 | $395,200 | 14-11 | 24 | $9,880,000 | 0.522% | $51,600 | 24 | $0 | $0 | SI | $2,521,600 |
| 2 | CC | 93365845 | HERRERA HAWER | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6 | $2,470,000 | $420,000 | EPS005 | 6 | $2,470,000 | $98,800 | CCF50 | 6 | $2,470,000 | $98,800 | 14-11 | 6 | $2,470,000 | 0.000% | $0 | 6 | $0 | $0 | SI | $617,600 |
| 3 | CC | 1007405690 | MANJARRES GERALDINE | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 18 | $1,404,000 | $224,700 | EPS005 | 18 | $1,404,000 | $56,200 | CCF50 | 18 | $1,807,000 | $72,300 | 14-11 | 18 | $1,404,000 | 0.522% | $7,400 | 18 | $0 | $0 | SI | $360,600 |
| 4 | CC | 1007405690 | MANJARRES GERALDINE | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 12 | $936,000 | $149,800 | EPS005 | 12 | $936,000 | $37,500 | CCF50 | 12 | $936,000 | $37,500 | 14-11 | 12 | $936,000 | 0.000% | $0 | 12 | $0 | $0 | SI | $224,800 |
| 5 | CC | 1005717505 | PARRA DAVID | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS002 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF50 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| 6 | CC | 1007324878 | PINEDA EDNA | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 2 | $266,667 | $42,700 | EPS002 | 2 | $266,667 | $10,700 | CCF50 | 2 | $266,667 | $10,700 | 14-11 | 2 | $266,667 | 0.000% | $0 | 2 | $0 | $0 | SI | $64,100 |
| 7 | CC | 1007324878 | PINEDA EDNA | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 28 | $3,733,334 | $597,400 | EPS002 | 28 | $3,733,334 | $149,400 | CCF50 | 28 | $3,733,334 | $149,400 | 14-11 | 28 | $3,733,334 | 0.522% | $19,500 | 28 | $0 | $0 | SI | $915,700 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ESAVI MARIQUITA 2025 (1 Afiliados)** | $1,500,000 | $240,000 | | | $1,500,000 | $60,000 | | | $1,500,000 | $60,000 | | | $1,500,000 | | $104,400 | | $0 | $0 | | $464,400 |
| **Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)** | $1,500,000 | $240,000 | | | $1,500,000 | $60,000 | | | $1,500,000 | $60,000 | | | $1,500,000 | | $104,400 | | $0 | $0 | | $464,400 |
| Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (1 Afiliados) | $1,500,000 | $240,000 | | | $1,500,000 | $60,000 | | | $1,500,000 | $60,000 | | | $1,500,000 | | $104,400 | | $0 | $0 | | $464,400 |
| 8 | CC | 1105615443 | CORTES BELKY | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPS002 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF50 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-11 | 30 | $1,500,000 | 6.960% | $104,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $464,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: AEROCIVIL TUMACO 2025 (8 Afiliados)** | $759,200 | $121,600 | | | $759,200 | $30,400 | | | $1,067,625 | $43,300 | | | $759,200 | | $53,600 | | $0 | $0 | | $248,900 |
| **Centro de Trabajo: ROCERIA (8 Afiliados)** | $759,200 | $121,600 | | | $759,200 | $30,400 | | | $1,067,625 | $43,300 | | | $759,200 | | $53,600 | | $0 | $0 | | $248,900 |
| Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (8 Afiliados) | $759,200 | $121,600 | | | $759,200 | $30,400 | | | $1,067,625 | $43,300 | | | $759,200 | | $53,600 | | $0 | $0 | | $248,900 |
| 9 | CC | 1130767451 | ARBOLEDA JHON | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 25-14 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS037 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $150,258 | $6,100 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $31,800 |
| 10 | CC | 1193244210 | CABEZAS CESAR | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS037 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $134,442 | $5,400 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $31,100 |
| 11 | CC | 87949319 | ESTACIO JUAN | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS037 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $150,258 | $6,100 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $31,800 |
| 12 | CC | 1194432754 | HINESTROZA FRANCISCO | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23020 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS037 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $150,258 | $6,100 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $31,800 |
| 13 | CC | 1087194174 | ORTIZ JAVIER | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | ESSC18 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $110,717 | $4,500 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $30,200 |
| 14 | CC | 1087124812 | QUIÑONES JOHN | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | ESSC18 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $110,717 | $4,500 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $30,200 |
| 15 | CC | 87948019 | QUIÑONES LUIS | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23030 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | ESSC18 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $150,258 | $6,100 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $31,800 |
| 16 | CC | 1087113843 | SALAS LUIS | | X | | | | | | | | | | | | | | X | 23020 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS041 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF35 | 2 | $110,717 | $4,500 | 14-11 | 2 | $94,900 | 6.960% | $6,700 | 2 | $0 | $0 | SI | $30,200 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431716	9	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCION	CRA 6 # 53 - 29	IBAGUE-TOLIMA	2553520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1749760574	9491446181	E	2025/09/04	2025/09/03	BANCOLOMBIA	0	$13,409,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA (5 Afiliados)																								$21,200,167	$3,515,700			$21,200,167	$848,100			$21,200,167	$848,100			$21,200,167		$110,900		$0	$0		$5,322,800
Centro de Trabajo: OFICINA (5 Afiliados)																								$21,200,167	$3,515,700			$21,200,167	$848,100			$21,200,167	$848,100			$21,200,167		$110,900		$0	$0		$5,322,800
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (5 Afiliados)																								$21,200,167	$3,515,700			$21,200,167	$848,100			$21,200,167	$848,100			$21,200,167		$110,900		$0	$0		$5,322,800
1	CC	1193443229	HERNANDEZ JUAN	X																	230301	20	$2,666,667	$426,700	EPS005	20	$2,666,667	$106,700	CCF50	20	$2,666,667	$106,700	14-11	20	$2,666,667	0.522%	$14,000	20	$0	$0	Si	$654,100	
2	CC	93365845	HERRERA HAWER																		25-14	30	$12,350,000	$2,099,600	EPS005	30	$12,350,000	$494,000	CCF50	30	$12,350,000	$494,000	14-11	30	$12,350,000	0.522%	$64,500	30	$0	$0	Si	$3,152,100	
3	CC	1005717505	PARRA DAVID																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300	
4	CC	1110582559	PERDOMO OSCAR	X																	230301	12	$760,000	$121,600	EPS002	12	$760,000	$30,400	CCF50	12	$760,000	$30,400	14-11	12	$760,000	0.522%	$4,000	12	$0	$0	Si	$186,400	
5	CC	1007324878	PINEDA EDNA																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF50	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESAVI MARIQUITA 2025 (1 Afiliados)																								$750,000	$120,000			$750,000	$30,000			$870,833	$34,900			$750,000		$52,200		$0	$0		$237,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (1 Afiliados)																								$750,000	$120,000			$750,000	$30,000			$870,833	$34,900			$750,000		$52,200		$0	$0		$237,100
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																								$750,000	$120,000			$750,000	$30,000			$870,833	$34,900			$750,000		$52,200		$0	$0		$237,100
6	CC	1105615443	CORTES BELKY		X															X	230301	15	$750,000	$120,000	EPS002	15	$750,000	$30,000	CCF50	15	$870,833	$34,900	14-11	15	$750,000	6.960%	$52,200	15	$0	$0	Si	$237,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AEROCIVIL TUMACO 2025 (6 Afiliados)																								$6,121,050	$979,500			$6,121,050	$245,100			$6,318,758	$253,100			$6,121,050		$426,300		$0	$0		$1,904,000
Centro de Trabajo: ROCERIA (6 Afiliados)																								$6,121,050	$979,500			$6,121,050	$245,100			$6,318,758	$253,100			$6,121,050		$426,300		$0	$0		$1,904,000
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (6 Afiliados)																								$6,121,050	$979,500			$6,121,050	$245,100			$6,318,758	$253,100			$6,121,050		$426,300		$0	$0		$1,904,000
7	CC	1193244210	CABEZAS CESAR	X	X															X	230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF35	25	$1,235,677	$49,500	14-11	25	$1,186,250	6.960%	$82,600	25	$0	$0	Si	$369,400	
8	CC	87949319	ESTACIO JUAN	X																	230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF35	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	6.960%	$82,600	25	$0	$0	Si	$367,400	
9	CC	1087126038	MOSQUERA DEIBY	X	X															X	230301	19	$901,550	$144,300	EPS041	19	$901,550	$36,100	CCF35	19	$950,977	$38,100	14-11	19	$901,550	6.960%	$62,800	19	$0	$0	Si	$281,300	
10	CC	1087803351	PINEDA LUIS	X	X															X	230301	25	$1,186,250	$189,800	ESSC18	25	$1,186,250	$47,500	CCF35	25	$1,235,677	$49,500	14-11	25	$1,186,250	6.960%	$82,600	25	$0	$0	Si	$369,400	
11	CC	1087124812	QUIÑONES JOHN	X																	230301	16	$759,200	$121,500	ESSC18	16	$759,200	$30,400	CCF35	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	6.960%	$52,900	16	$0	$0	Si	$235,200	
12	CC	1087815294	SEVILLANO DARIO	X	X															X	230301	19	$901,550	$144,300	ESSC18	19	$901,550	$36,100	CCF35	19	$950,977	$38,100	14-11	19	$901,550	6.960%	$62,800	19	$0	$0	Si	$281,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: BUENAVENTURA 2025 (2 Afiliados)																								$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000	$200,000			$5,000,000		$248,000		$0	$0		$1,548,000

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431716	9	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCION	CRA 6 # 53 - 29	IBAGUE-TOLIMA	2553520	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1749760574	9491446181	E	2025/09/04	2025/09/03	BANCOLOMBIA	0	$13,409,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$7,687,500	$0	$0	$7,687,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$693,400	$0	$0	$693,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,540,800	$0	$0	$2,540,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,759,900	$0	$0	$3,759,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$693,400	$0	$0	$693,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,926,200	$0	$0	$1,926,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$1,926,200	$0	$0	$1,926,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$1,904,400	$0	$0	$1,904,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	$568,300	$0	$0	$568,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	$253,100	$0	$0	$253,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$883,000	$0	$0	$883,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$200,000	$0	$0	$200,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$1,891,500	$0	$0	$1,891,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$80,000	$0	$0	$80,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$266,900	$0	$0	$266,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$114,000	$0	$0	$114,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$295,000	$0	$0	$295,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$36,100	$0	$0	$36,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$277,400	$0	$0	$277,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$822,100	$0	$0	$822,100
TOTAL				**21**	**$13,409,600**	**$0**	**$0**	**$13,409,600**

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000588 - H4 de 2.025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit. No. 900431716 - 9
OBJETO	53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 281.270.946,00) Incluido IVA sobre la Utilidad
VALOR FINAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 281.270.946,00) Incluido IVA sobre la Utilidad
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO FINAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CDP	2625 10/03/2.025
RP INICIAL	35825 14/05/2.025
FECHA LEGALIZACIÓN	20/05/2.025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 16 del Mes de septiembre de 2025; se reunieron con el fin de recibir a satisfacción la ejecución parcial del contrato 25000588 - H4 de 2025, con objeto 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO. **HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.365.845 de Ibagué, en calidad de representante legal de **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S**, empresa legalmente constituida identificad con Nit. No. 900.431.716-9, **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA,** supervisor delegado por la AERONÁUTICA CIVIL y la Dra. **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** Directora Aeronáutica Regional Occidente Como Ordenadora del Gasto.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 20 de mayo de 2.024

SUSPENSIONES: no hubo suspensión

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: No se hizo una prorroga

ADICIONES EN VALOR: No se hizo una adición presupuestal

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UND.	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR
1	ROCERIA				
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	492.312,00	$ 106,97	$ 52.662.615

2	**LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA**				
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	7.000	$ 1.574,01	$ 11.018.070
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	4.800	$ 1.891,07	$ 9.077.136
	SUBTOTAL 2				**$ 20.095.206**
3	**RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE**				
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
	SUBTOTAL 3				**$ 7.163.401**
4	**CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES**				
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	4.800,00	$ 110,81	**$ 531.888**
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	484.432,00	$ 114,48	**$ 55.457.775**
4.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	7.000,00	$ 176,10	**$ 1.232.700**
	SUBTOTAL 4				**$ 57.222.363**
5	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**				
5.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	34,00	$ 62.111,79	**$ 2.111.801**
5.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GBL	10,00	$ 54.999,26	**$ 549.993**
	SUBTOTAL 5				**$ 2.661.793**

COSTO DIRECTO (INCLUYE A.I.U)			**$ 139.805.378,66**
COSTO DIRECTO (SIN A.I.U)			$ 109.222.952,08
ADMINISTRACION (21%)			$ 22.936.819,94
IMPREVITOS (3%)	%		$ 3.276.688,56
UTILIDAD (4%)			$ 4.368.918,08
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)			**$ 830.094,44**
COSTO TOTAL			**$ 140.635.473,10**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 281.270.946,00) Incluido IVA sobre la Utilidad

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 281.270.946,00) Incluido IVA sobre la Utilidad

FORMA DE PAGO: establecido en el contrato, mediante ACTAS DE RECIBO PARCIAL Y UN ACTA DE RECIBO FINAL

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NO SE DIO ANTICIPO PRESUPUESTAL

ACTAS DE RECIBO FINAL:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1.001	$70´317.737,00	$ 69´902.686,00	$415.047,00	
1.002	$140´635.473,10	$ 139´805.378,66	$820.094,44	
TOTALES	**$210´953.210,10**	**$208´462.926,22**	**$1´245.141,44**	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO: EL VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA ES DE **$210´953.210,10** INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 281.270.946,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			
VALOR REAJUSTE DEL CONTRATO	$ 0,00		
VALOR EJECUTADO		$ 210.953.210,10	
VALOR NO EJECUTADO		$ 70.317.735,90	
VALOR PAGADO			$ 70.317.737,00
VALOR EJECUTADO			$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO			$ 210.953.209,00
TOTAL	$ 281.270.946,00	$ 281.270.946,00	$ 281.270.946,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN N/A

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula de garantías del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo parcial 02, por los que en ella intervinieron.

HAWER ALBERTO HERRERA R.
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
R.L Contratista

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor

Vo. Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Ángel Caicedo Mosquera Supervisor del Contrato.
Reviso Abogado contratita Grupo de contratación

INFORME MESUAL DE AVANCE DE OBRA

VERSIÓN: 01
Octubre 8 de 2021

CONTRATISTA DE OBRA: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. CONTRATO No: 25000588 H4

SUPERVISOR: - DIRECTOR REGIONAL SUR OCCIDENTE

Mes Número: 2 Del: 6 de Agosto de 2025 Al: 6 de Septiembre de 2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 30 Días

Apoyo a Supervisión : ING LUIS ANGEL CAICEDO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

"REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA"

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:		H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contrato No.		25000588 H4
Valor Inicial:	$	281.270.946,00
Valor Actualizado:	$	
Plazo Inicial:		12 DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo Actualizado:		
Fecha de Iniciación:		MAYO 20 DE 2025
Fecha de Vencimiento:		DICIEMBRE 12 DE 2025

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se comenzó en los bordes de la pista, ya que el crecimiento del pasto impedía la correcta visualización de las luces, el día tres iniciamos en la zona norte llamado Ícaro, completando en su totalidad el costado lateral derecho de la pista, cubriendo los faros 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 en su totalidad, completando toda el área programada para la poda. Atendiendo la solicitud realizada por la administración del aeropuerto, se le da a dar prioridad al área del centro por el cuidado de la fauna ya que se están presentando visitas de animales, como aves, zarigüeyas, iguanas y felinos como gatos, con el profesional a cargo le dimos prioridad a fauna y flora del lugar controlando esta invasión. Concluida esta zona, se inicia con la rocería al borde de pista desde el K0+000 hasta el K0+1.6 KM de la pista completa, al tiempo se realiza la recolección y cargue del pasto proveniente de la misma poda la cual se hace con carros volquetas que cumple con la norma de seguridad y son depositados en terrenos baldíos para su relleno y en relleno sanitario del municipio, el cual se desaloja en el menor tiempo posible, evitando la dispersión del material sobre la pista. La actividad en esta zona finaliza en el mismo tiempo en que se presenta el primer informe de mes. La recolecta de el pasto Se continua con la misma frecuencia de desalojo de material, en promedio se realizan los viajes necesarios para la evacuación de estos residuos orgánicos y la fumigación del perímetro de la mala y control de plagas con plaguicidas, así mismo el mantenimiento y limpieza de canales de aguas lluvias de la pista en su totalidad con el fin de garantizar la seguridad operacional y el mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Zonas intervenidas: Canales pluviales, poda, limpieza de malla y fumigacion.
Métodos empleados: Guadañas, recolección manual de residuos, pala para limpieza de canales.
Disposición final de residuos vegetales: trasporte tipo volqueta, en relleno sanitario su disposicion final.

ACTIVIDADES SISO, AMBIENTALES Y SOCIALES

Durante la ejecución de las actividades de la segunda rocería se verificó el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) como botas, guantes, casco, chaleco reflectivo y protección auditiva, garantizando la seguridad de los operarios. Se realizó la señalización de las áreas de trabajo para evitar el ingreso de personal no autorizado y se supervisó el correcto funcionamiento de la maquinaria utilizada, como guadañas y desbrozadoras. En el componente ambiental, se llevó a cabo la recolección y disposición adecuada de los residuos vegetales generados, se limpiaron los drenajes y canales para prevenir taponamientos, y se minimizó la afectación a la flora y fauna local mediante el control de especies invasoras y el respeto a nidos o refugios de animales. Además, se efectuó un registro fotográfico para el seguimiento y control ambiental de las labores. Finalmente, se fomentó el trabajo en equipo y la comunicación asertiva entre supervisores y operarios, y se estableció un sistema de reporte oportuno de novedades o incidentes a la administración.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

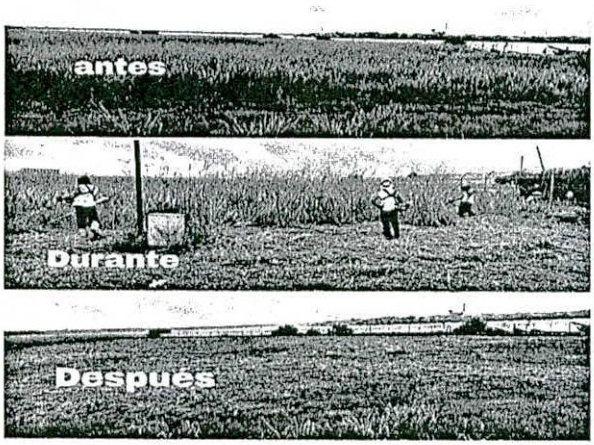
Durante la jornada de mantenimiento se realizaron actividades de la segunda rocería en las franjas de seguridad, áreas verdes y canales del Aeropuerto La Florida, cumpliendo con los lineamientos operativos, ambientales y de seguridad establecidos. La intervención permitió optimizar la visibilidad y el drenaje de las zonas operativas, contribuyendo a garantizar la seguridad de las operaciones aéreas y el adecuado estado de la infraestructura aeroportuaria. Todas las labores se ejecutaron de manera exitosa, sin incidentes ni contratiempos, asegurando el uso correcto de los equipos de protección personal, la disposición adecuada de residuos vegetales y la protección de la flora y fauna local

OBSERVACIONES

Se recomienda mantener la periodicidad de las actividades de rocería y limpieza, así como fortalecer los controles preventivos para evitar la proliferación de maleza y la obstrucción de canales y drenajes. Asimismo, se sugiere continuar con la verificación estricta del uso de EPP y la supervisión constante de la maquinaria para garantizar la seguridad del personal y la eficiencia de las labores. La segunda rocería se desarrolló de acuerdo con el plan establecido, atendiendo las solicitudes de la administración, priorizando la seguridad operacional, la protección de fauna y flora, y el mantenimiento de la infraestructura del aeropuerto.

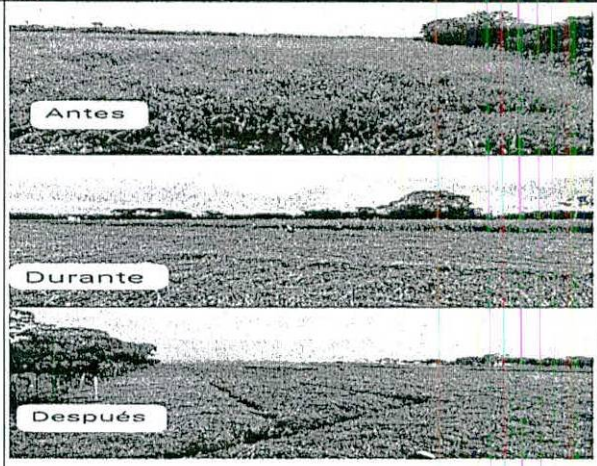
	INFORME MESUAL DE AVANCE DE OBRA	VERSIÓN: 01 Octubre 8 de 2021

REGISTRO FOTOGRAFICO



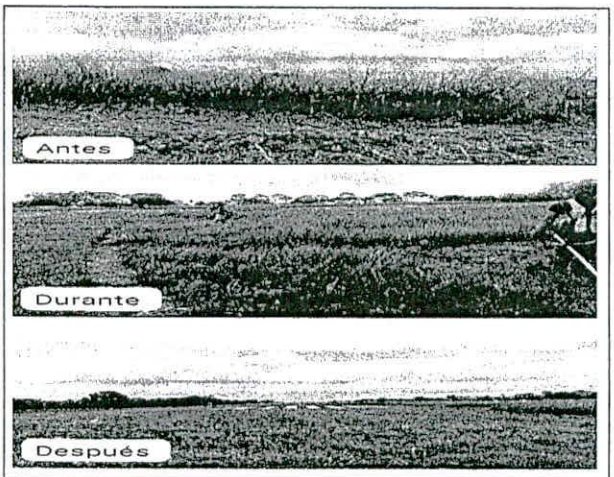
Descripción:

Roceria tramo norte, Iniciamos con icaro - durante ejecución, durante y despues.



Descripción:

tramo perimetral de faro 5 a faro 7 - durante la ejecucion



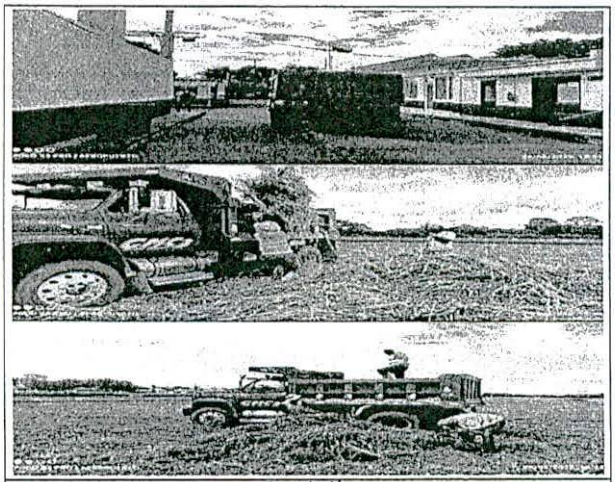
Descripción:

Poda tramo sur pista 24 - cortes diagonales



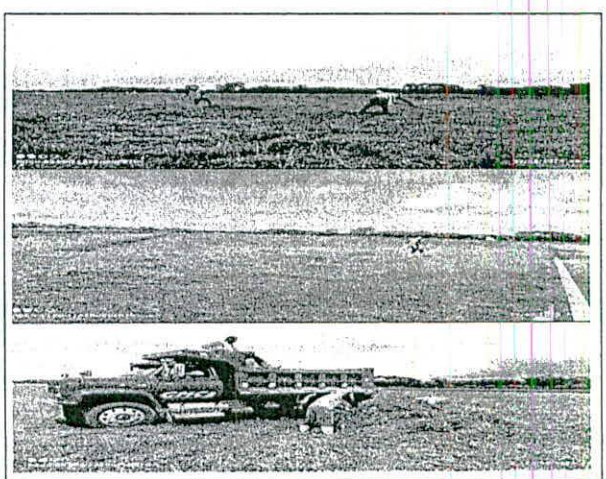
Descripción:

Inicio de roceria, respaldo alipuerto - durante la ejecucion



Descripción:

recoleccion de material organico- tramo norte posterior a ejecucion



Descripción:

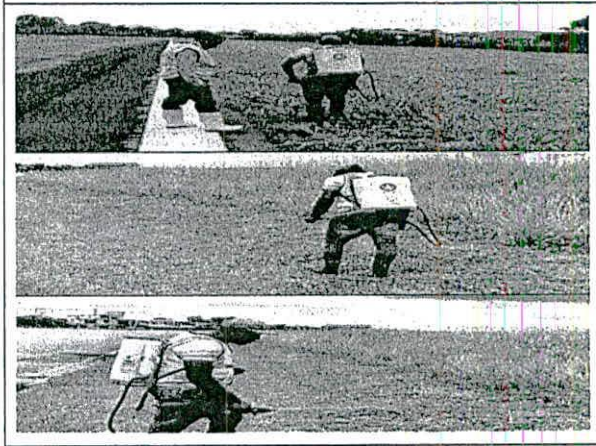
Inicio recoleccion de pasto al borde de pista, sector sur - durante ejecucion

	INFORME MESUAL DE AVANCE DE OBRA	VERSIÓN: 01 Octubre 8 de 2021



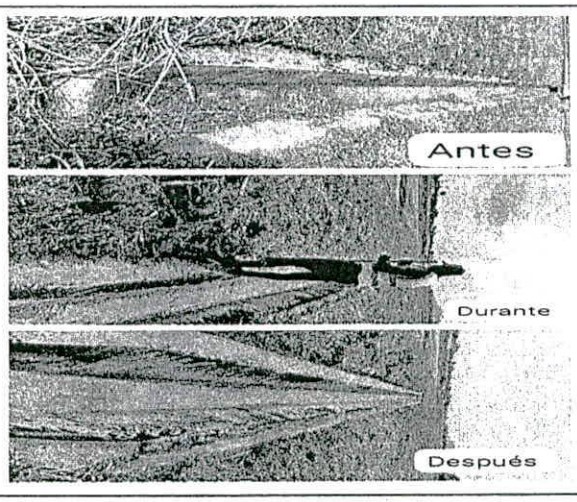
Descripción:

Fumigacion sector faro 6 centro - ejecutando



Descripción:

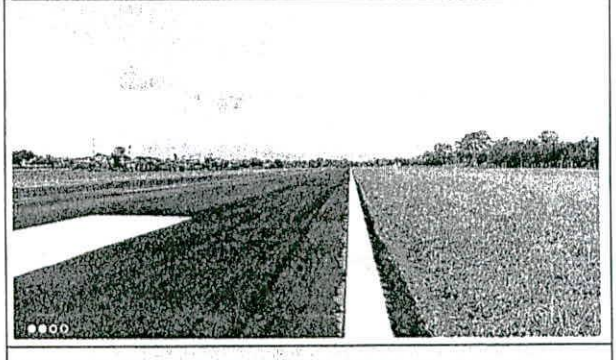
Fumigacion luces del perimetro de pista. en ejecucion



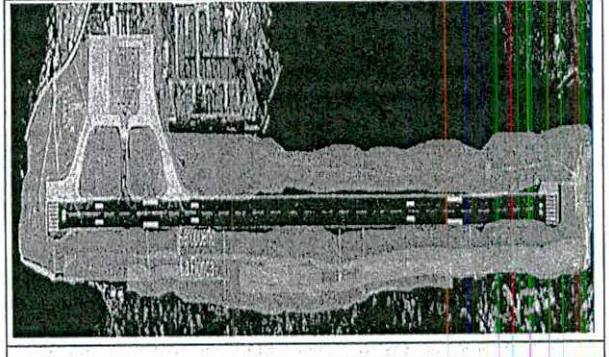
limpieza de canales de aguas lluvias - zona de seguridad en ejecucion



limpieza de canales de aguas lluvias - zona borde de pista en ejecucion



Poda completada - foto panoramica



Area ejecutada - en su totalidad

Firma
Nombre: **Ing. Cesar Asmaza Guerrero**
Residente Ambiental de Obra
Matricula No.: 061024-0538705 CAU

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25000588 - H4 de la vigencia 2.025
Nombre del Contratista:	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit. No. 900431716 - 9
Periodo informe:	periodo comprendido desde día 15 de julio de 2.025, hasta el dia 16 de septiembre de 2.025
Nombre de Supervisor:	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Nombre del Interventor:	(No aplica)
Área perteneciente:	GESTION AMBIENTAL

1. **OBJETO DEL CONTRATO** 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS: La firma contratista realizo las siguientes actividades:
53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UND.	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR
1	**ROCERIA**				
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	492.312,00	$ 106,97	$ 52.662.615
	SUBTOTAL 1				**$ 52.662.615**
2	**LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA**				
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	7.000	$ 1.574,01	$ 11.018.070
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	4.800	$ 1.891,07	$ 9.077.136
	SUBTOTAL 2				**$ 20.095.206**
3	**RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE**				
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
	SUBTOTAL 3				**$ 7.163.401**
4	**CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES**				
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	4.800,00	$ 110,81	**$ 531.888**
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	484.432,00	$ 114,48	**$ 55.457.775**
4.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	7.000,00	$ 176,10	**$ 1.232.700**
	SUBTOTAL 4				**$ 57.222.363**

5	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**				
5.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	34,00	$ 62.111,79	**$ 2.111.801**
5.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GBL	10,00	$ 54.999,26	**$ 549.993**
	SUBTOTAL 5				**$ 2.661.793**

COSTO DIRECTO (INCLUYE A.I.U)			**$ 139.805.378,66**
COSTO DIRECTO (SIN A.I.U)			$ 109.222.952,08
ADMINISTRACION (21%)			$ 22.936.819,94
IMPREVITOS (3%)	%		$ 3.276.688,56
UTILIDAD (4%)			$ 4.368.918,08
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)			**$ 830.094,44**
COSTO TOTAL			**$ 140.635.473,10**

PERÍODO: periodo comprendido desde día 15 de julio de 2.025, hasta el día 16 de septiembe de 2.025

OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES** se anexa informe de ejecución del contratista
Todas las previstas en la invitación publica de menor cuantía 25000588 - H4 de 2025. Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y desprendan del objeto mismo. .	La firma contratista H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit. No. 900431716 - 9. Realizo la ejecución de las actividades pactadas el cuadro de cantidades formato No. 1, sin evadir o eludir todas las obligaciones plasmadas en el contrato.	

a. **OBLIGACIONESCUMPLIDAS:** 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UND.	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR
1	ROCERIA				
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	492.312,00	$ 106,97	$ 52.662.615
	SUBTOTAL 1				$ 52.662.615
2	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA				
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	7.000	$ 1.574,01	$ 11.018.070
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	4.800	$ 1.891,07	$ 9.077.136
	SUBTOTAL 2				$ 20.095.206
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE				
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	$ 2,00	$ 1.193.900,20	$ 2.387.800
	SUBTOTAL 3				$ 7.163.401
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES				
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	4.800,00	$ 110,81	$ 531.888
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	484.432,00	$ 114,48	$ 55.457.775
4.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	7.000,00	$ 176,10	$ 1.232.700
	SUBTOTAL 4				$ 57.222.363

5	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**				
5.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GBL	34,00	$ 62.111,79	**$ 2.111.801**
5.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GBL	10,00	$ 54.999,26	**$ 549.993**
	SUBTOTAL 5				**$ 2.661.793**

COSTO DIRECTO (INCLUYE A.I.U)			**$ 139.805.378,66**
COSTO DIRECTO (SIN A.I.U)			$ 109.222.952,08
ADMINISTRACION (21%)			$ 22.936.819,94
IMPREVITOS (3%)	%		$ 3.276.688,56
UTILIDAD (4%)			$ 4.368.918,08
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)			**$ 830.094,44**
COSTO TOTAL			**$ 140.635.473,10**

a. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: No aplica

- Se hizo el mantenimiento de las 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, sabiendo que es una de las tantas obligaciones y responsabilidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en cada uno de sus aeropuertos, siendo este uno de los puntos fundamentales para garantizar una buena seguridad aeroportuaria

 En el marco del programa de Seguridad aeroportuaria se hizo este proyecto, lo realiza la Aeronáutica Civil Regional Valle, bajo todas las condiciones que exige las Leyes De acuerdo a la cuantía del objeto a contratar, cual es la contratación de menor cuantía, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

- 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, se ejecutó de acuerdo con los valores contratados y pactados en el Contrato original y adicional en la ejecución del contrato.

- En el periodo de ejecución de la rocería, limpieza de canales y el control de vectores y roedores con la fumigación a cielo abierto fue entre el periodo comprendido desde día 15 de julio de 2.024, hasta el dia 16 de septiembre de 2.025, se ejecutó el 75.00% del presupuesto de la prestación de servicios 25000588 – H4 de 2.025

- Que la Supervisaría recibió el servicio de la rocería, 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO, teniendo en cuenta lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las verificaciones efectuadas por el Supervisor.

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La firma contratista H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit. No. 900431716 - 9, ejecuto todas y cada una de sus obligaciones como están pactadas en el contrato.

3. **OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.** N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

(El supervisor del contrato de acuerdo con los riesgos definidos en la matriz de riesgos de los estudios previos de este contrato, dará respuesta a las siguientes preguntas)

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	
5	¿Fue oportuna la mitigación?	
OBSERVACIONES: NO SE MATERIALIZO NINGUN RIESGO DURANTE LA EJECUCION		

(En caso de no haberse materializado ningún riesgo, dejar dicha anotación en el campo de observaciones, y en los demás ítems, del 2 al 5 indicará **No Aplica**)

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
17 de mayo de 2.025	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

(El supervisor del contrato deberá publicar el informe inmediatamente anterior en la plataforma de SECOP II una vez esta esté operando en la Aerocivil, e informarlo en la matriz relacionada a continuación, deberán relacionar tantos informes hayan sido pactados en el contrato)

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3		
4		

(incluir el número de filas necesarias, de acuerdo con el número de informes que se deben presentar)

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. **PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

a. **AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:**

el avance presupuestal 75.00 % en este periodo ejecutado

b. **AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. NO APLICA**

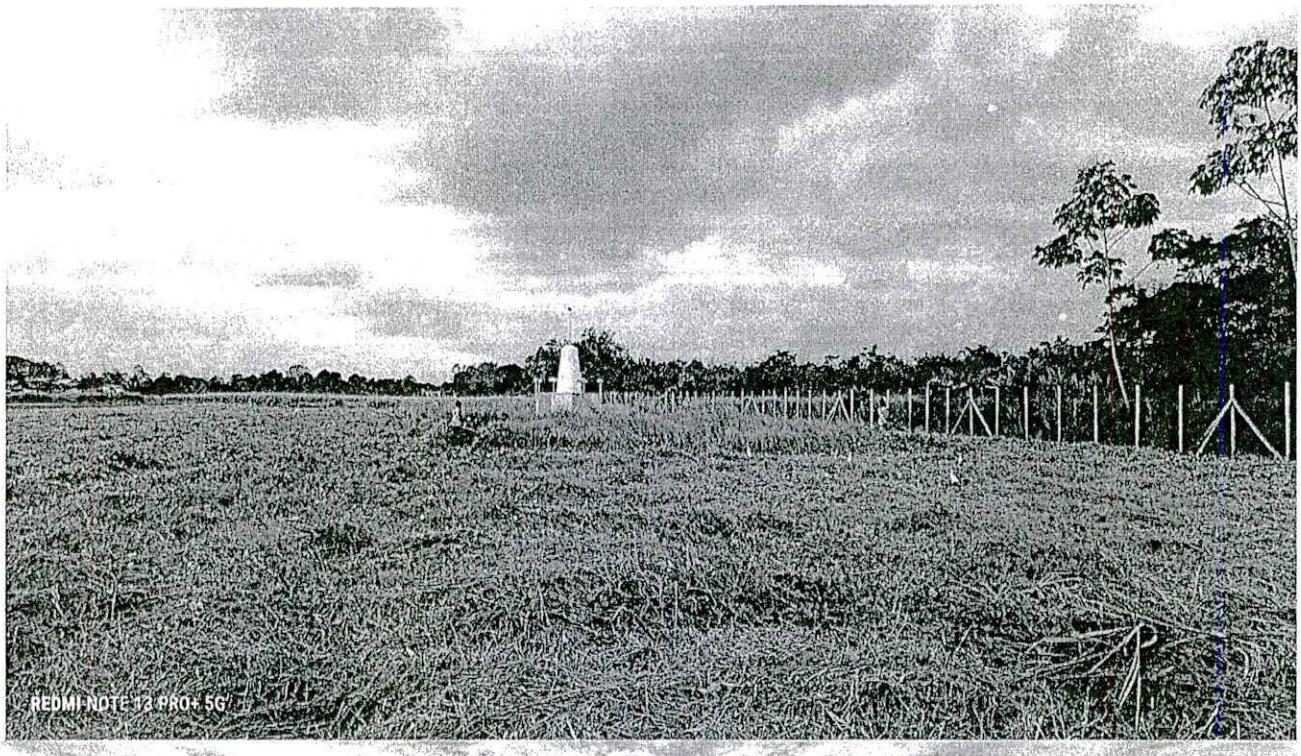
En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

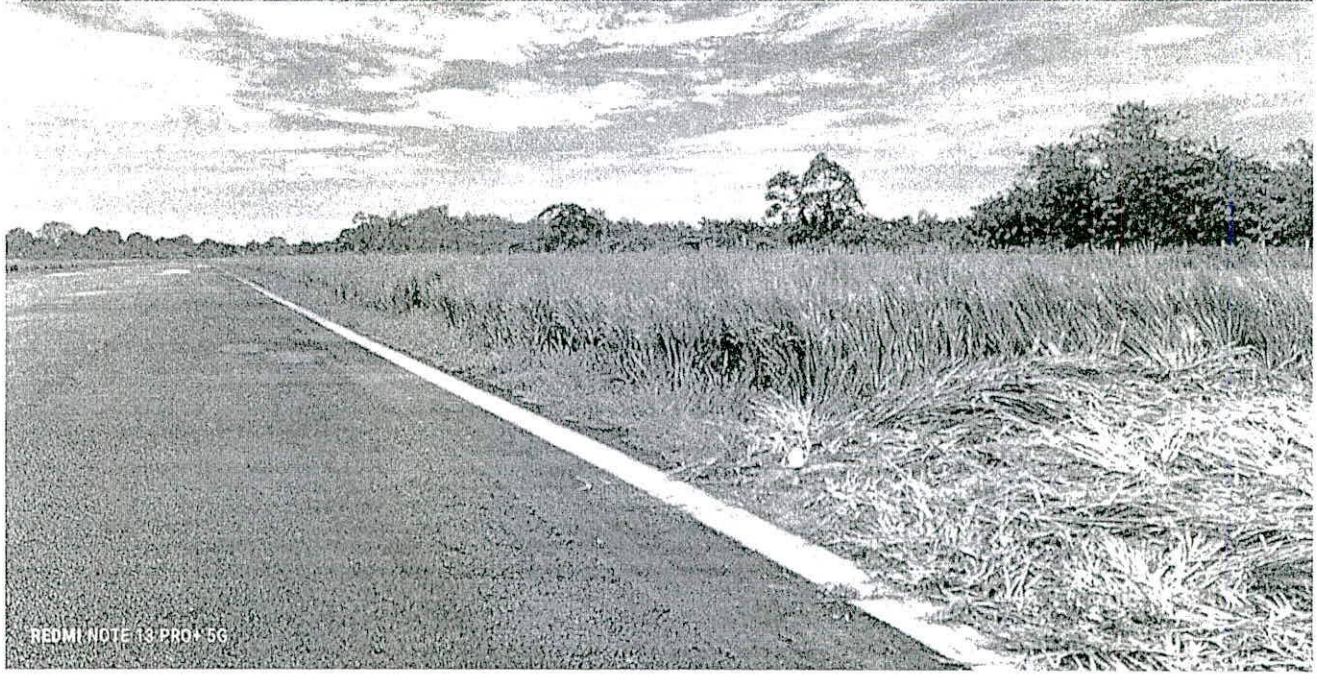
NOMBRE SUPERVISOR: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 16.500.040
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G

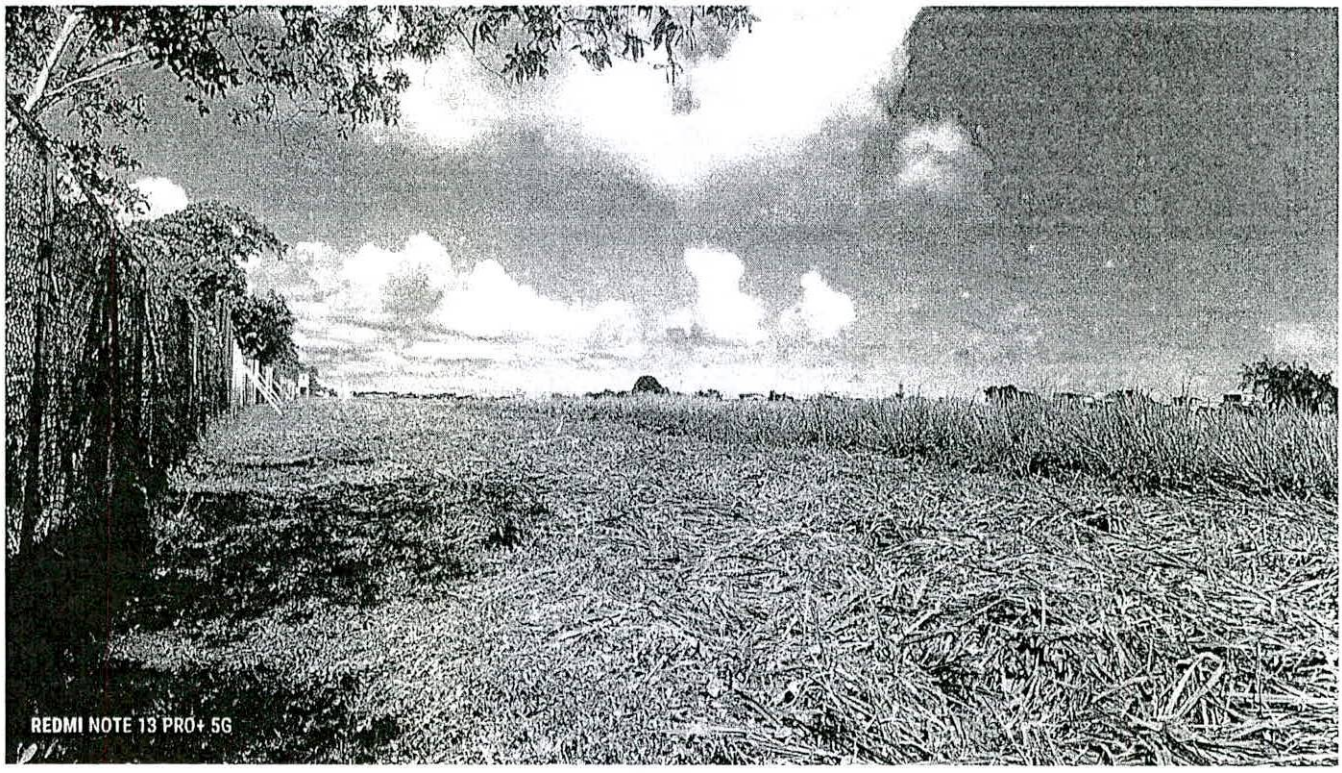

REDMI NOTE 13 PRO+ 5G


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G

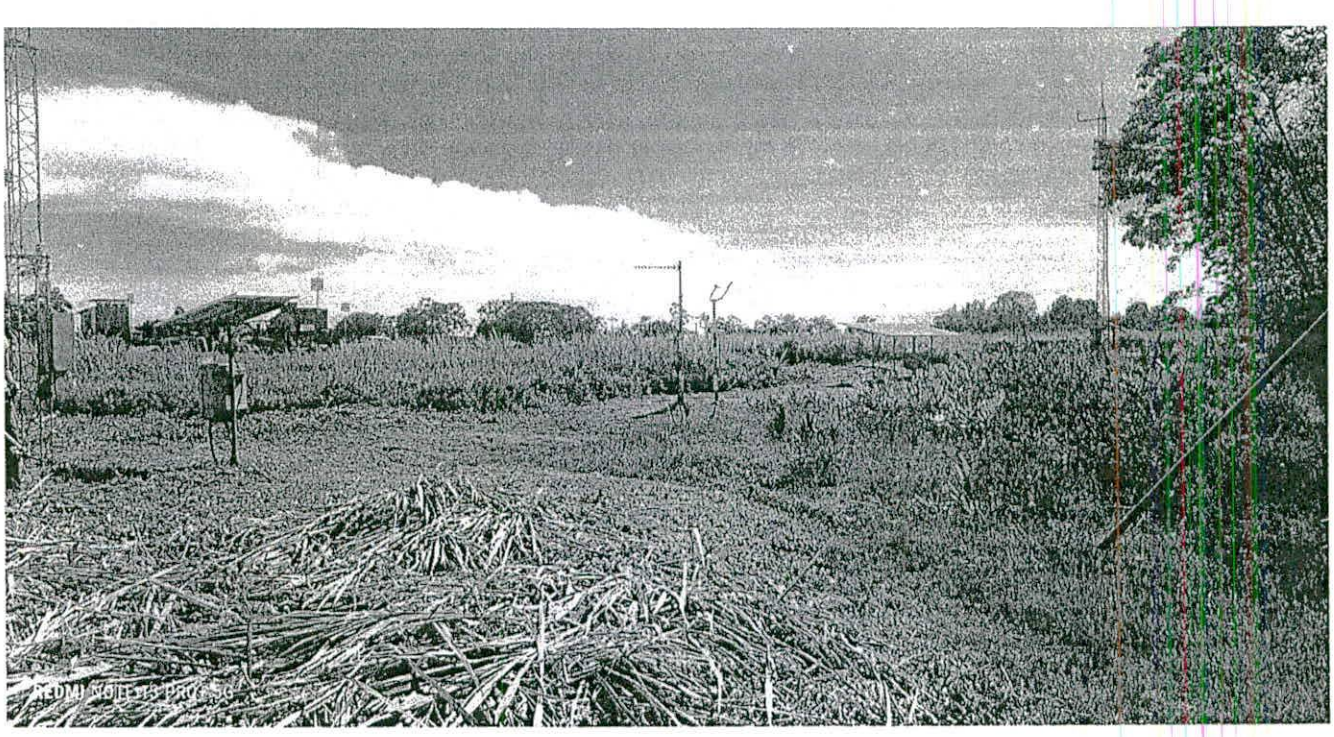

REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
25/06/2025 11:37



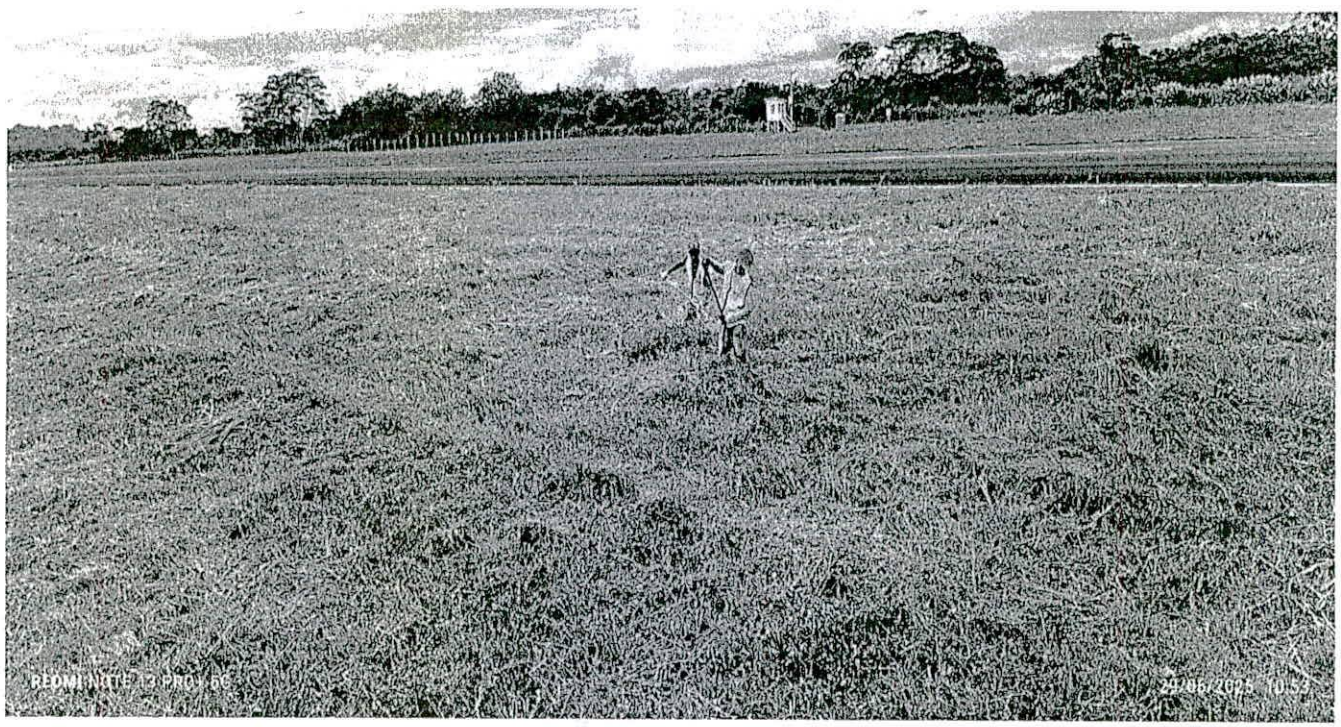




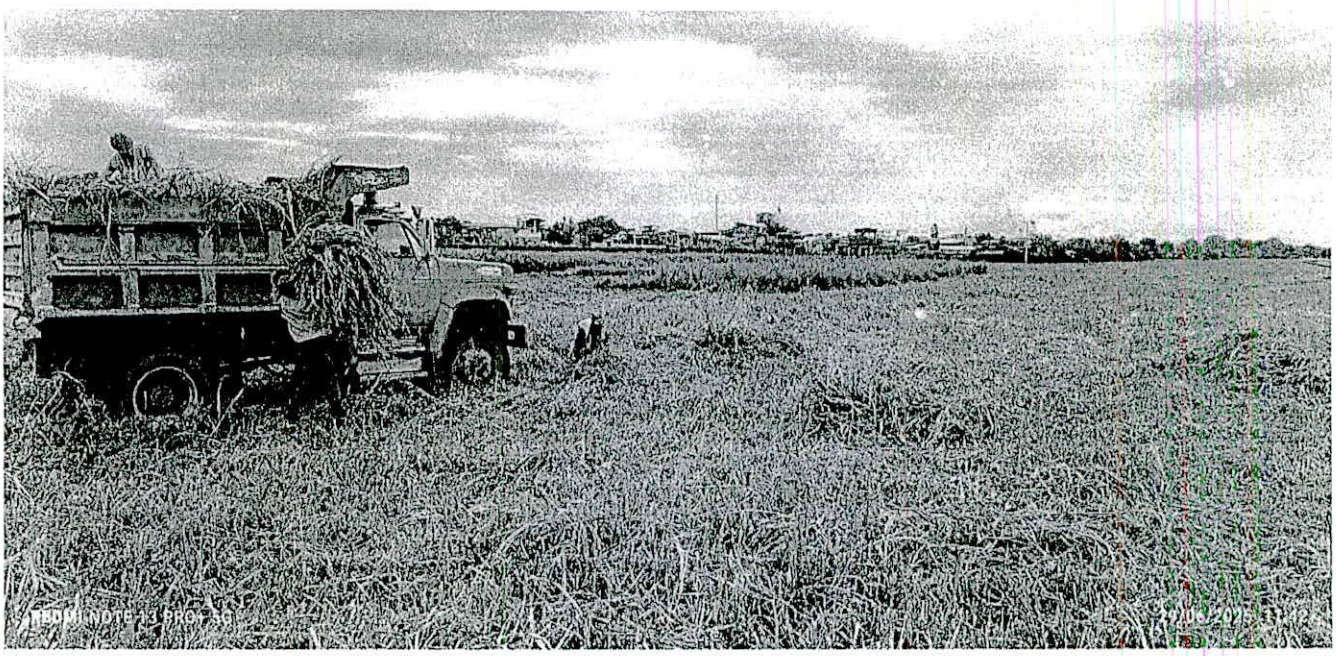




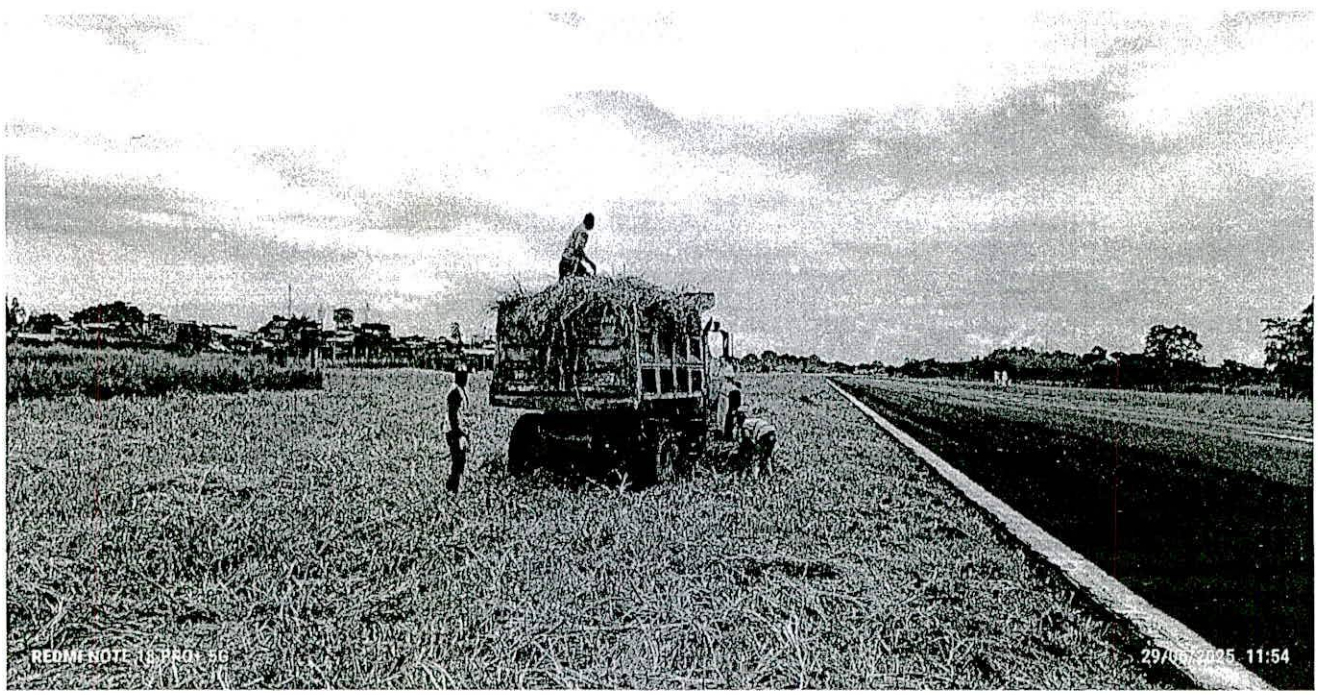

REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
25/06/2025 11:45


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
25/06/2025 10:53



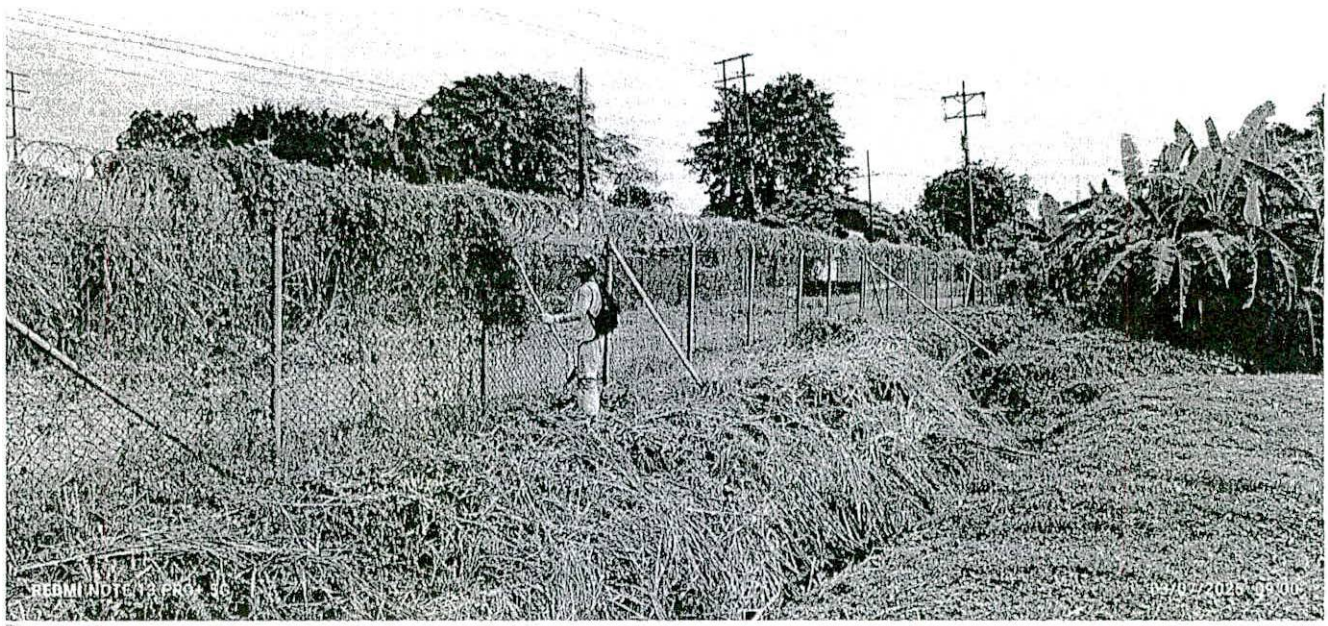



29/06/2025 09:00


29/06/2025 11:54

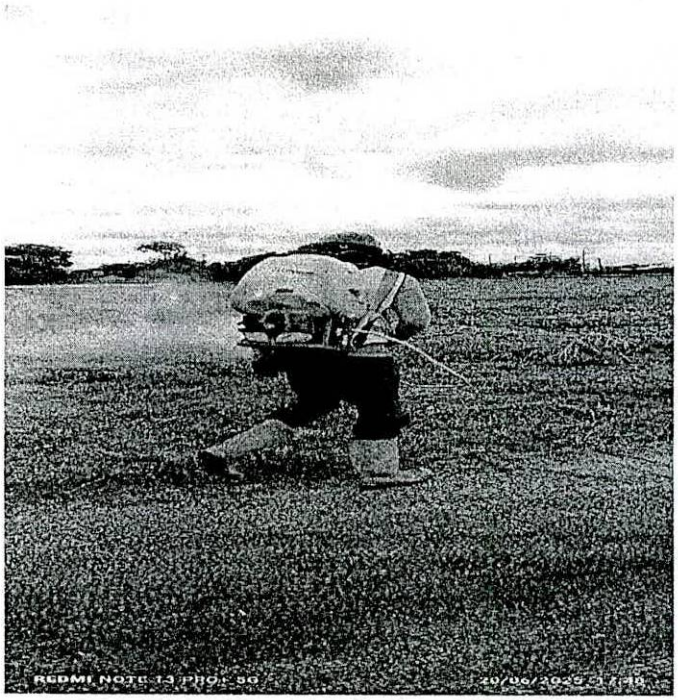

REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
03/07/2025 08:55

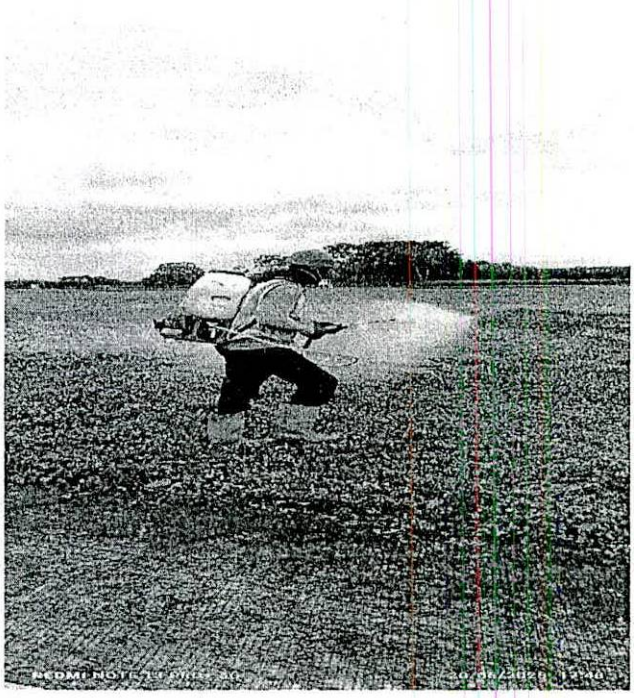

REDMI NOTE 13 PRO+ 5G


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
20/06/2025 17:48


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
20/06/2025 17:54






REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
20/06/2025 17:53


REDMI NOTE 13 PRO+ 5G

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL 02		
	Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	**CONTRATO: 25000588 - H4 de 2.025**	**VALOR INICIAL:** **$ 281.270.946,00**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL 01**
	OBJETO: 53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO		**CONTRATISTA:** H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit. No. 900431716-9
	AEROPUERTO: LA FLORIDA DE TUMACO	**VALOR ADICIONAL:** **$ 0,00**	**INTERVENTOR: N/A**
	PLAZO INICIAL: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
	FECHA DE INICIACIÓN: 20 del Mes de mayo de 2.025	**VALOR FINAL :**	
	FECHA DE TERMINACIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**$ 281.270.946,00**	**SUPERVISOR: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA**
	PLAZO FINAL: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		

El día 16 de septiembre de 2.025 en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, se reunieron.HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.365.845 de Ibagué, en calidad de representante legal de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, empresa legalmente constituida identificad con Nit. No. 901.082.088-7, LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA, quién actúa como SUPERVISOR DELEGADO del contrato No. 25000588 - H4 de 2.025; con el objeto de recibir las cantidades ejecutadas durante el período comprendido entre el día 14 de julio de 2.025, hasta el día 16 de septiembre de 2.025, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato y según se relaciona en el cuadro anexo de cantidades, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de la supervisoria del contrato..

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALORES
1. Valor inicial contrato	**$ 281.270.946,00**
2.Valor modificación No.1	$ 0,00
3. Valor total del contrato (1+2)	$ 281.270.946,00
4. Valor pagado del anticipo % 0%	$ 0,00
5. Valor que resta por pagar (3-4)	$ 281.270.946,00
6. Valor presente acta	**$ 140.635.473,10**
7. Valor amortizado en la presente 0%	$ 0,00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)	**$ 140.635.473,10**
9. Acumulado pagos actas anteriores	**$ 70.317.737,00**
10. Acumulado de amortización actas anteriores	$ 0,00
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)	**$ 70.317.737,00**
12. Saldo por pagar del presente contrato	**$ 210.953.210,10**
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)	-
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha	**75,00%**

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
1- **C-2403-0600-42-0-2403025-02**	**Mantenimiento**	**$ 281.270.946,00**
TOTAL		**$ 281.270.946,00**

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-42-0-2403025.02	Mantenimiento	-

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

NOMBRE
HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ
HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ
Representante legal H.A.H.

NOMBRE
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
SUPERVISOR
AT ESPARC

NOMBRE
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

VIL CIVIL	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA RECIBO 02

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
15/07/2025 hasta 16/09/2025	18/09/2025

25000588 - H4 de 2.025	OBJETO:	53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO	
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit. No. 900431716-9	R/L:	HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ	FECHA DE INICIO CONTRATO: 20 de mayo de 2.025 / FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN: 12 de diciembre de 2.025
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA	R/L:		

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 281.270.946	$ 281.270.946	$ 70.317.737	$ 140.635.473	$ 210.953.210	$ 70.317.736	25%

CIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 02		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
	UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
A															
RIDAD PARALELAS JE															
A DE ATERRIZAJE	M2	984.624,0	$ 106,97	$ 105.325.229	$ 984.624,00	$ 105.325.229,28	246.156,00	$ 26.331.307,32	492.312,00	$ 52.662.614,64	738.468,00	$ 78.993.921,96	246.156,00	$ 26.331.307,32	25%
ASA TECNICA															
IMETRAL Y A				$ 246.156											
IMETRAL	M2	14.000,0	$ 1.574,01	$ 22.036.140	$ 14.000,00	$ 22.036.140,00	3.500,00	$ 5.509.035,00	7.000,00	$ 11.018.070,00	10.500,00	$ 16.527.105,00	3.500,00	$ 5.509.035,00	25%
GUAS LLUVIA TO Y LOS NO	ML	9.600,0	$ 1.891,07	$ 18.154.272	$ 9.600,00	$ 18.154.272,00	2.400,00	$ 4.538.568,00	4.800,00	$ 9.077.136,00	7.200,00	$ 13.615.704,00	2.400,00	$ 4.538.568,00	25%
RIAL SOBRANTE															
RIAL SOBRANTE CERIA	GBL	4,0	$ 1.193.900,20	$ 4.775.601	$ 4,00	$ 4.775.600,80	1,00	$ 1.193.900,20	2,00	$ 2.387.800,40	3,00	$ 3.581.700,60	1,00	$ 1.193.900,20	25%
RIAL SOBRANTE ZA DE CANALES O EN CONCRETO	GBL	4,0	$ 1.193.900,20	$ 4.775.601	$ 4,00	$ 4.775.600,80	1,00	$ 1.193.900,20	2,00	$ 2.387.800,40	3,00	$ 3.581.700,60	1,00	$ 1.193.900,20	25%
RIAL SOBRANTE ZA DE MALLA	GBL	4,0	$ 1.193.900,20	$ 4.775.601	$ 4,00	$ 4.775.600,80	1,00	$ 1.193.900,20	2,00	$ 2.387.800,40	3,00	$ 3.581.700,60	1,00	$ 1.193.900,20	25%
Y ROEDORES															
ES Y ROEDORES CIELO ABIERTO EZA DE CANALES RETO Y LOS NO ETO	ML	9.600,0	$ 110,81	$ 1.063.776	$ 9.600,00	$ 1.063.776,00	2.400,00	$ 265.944,00	4.800,00	$ 531.888,00	7.200,00	$ 797.832,00	2.400,00	$ 265.944,00	25%
ES Y ROEDORES CIELO ABIERTO Y RETIRO DEL LA ACTIVIDAD DE	M2	968.864,0	$ 114,48	$ 110.915.551	$ 968.864,00	$ 110.915.550,72	242.216,00	$ 27.728.887,68	484.432,00	$ 55.457.775,36	726.648,00	$ 83.186.663,04	242.216,00	$ 27.728.887,68	25%
ES Y ROEDORES CIELO ABIERTO ZA DE LA MALLA	M2	14.000,0	$ 176,10	$ 2.465.400	$ 14.000,00	$ 2.465.400,00	3.500,00	$ 616.350,00	7.000,00	$ 1.232.700,00	10.500,00	$ 1.849.050,00	3.500,00	$ 616.350,00	25%
OBRANTE															
SOBRANTE DE LA Y LIMPIEZA DE	GBL	68,0	$ 62.111,79	$ 4.223.602	$ 68,00	$ 4.223.601,72	17,00	$ 1.055.900,43	34,00	$ 2.111.800,86	51,00	$ 3.167.701,29	17,00	$ 1.055.900,43	25%

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 16/08/2023

SOBRANTE DE LA DE CANALES :RETO Y LOS NO ETO	GBL	20,0	$ 54.999,26	$ 1.099.985	$ 20,00	$ 1.099.985,20	5,00	$ 274.996,30	10,00	$ 549.992,60	15,00	$ 824.988,90	5,00	$ 274.996,30	25%	
) DIRECTO)				$ 279.610.757		$ 279.610.757		69.902.689		$ 139.805.378,66		$ 209.708.067,66		$ 69.902.689,66	25%	
RECTO				$ 218.445.904		$ 218.445.904		54.611.476		$ 109.222.952,08		$ 163.834.428,08		$ 54.611.476,30	25%	
			21%	$ 45.873.640		$ 45.873.640		11.468.410		$ 22.936.819,94		$ 34.405.229,94		$ 11.468.410,02		
			3%	$ 6.553.377		$ 6.553.377		1.638.345		$ 3.276.688,56		$ 4.915.033,56		$ 1.638.344,29		
			4%	$ 8.737.836		$ 8.737.836		2.184.459		$ 4.368.918,08		$ 6.553.377,08		$ 2.184.458,23		
J			28%	$ 61.164.853		$ 61.164.853		15.291.214		$ 30.582.426,58		$ 45.873.640,58		$ 15.291.212,54		
			19%	$ 1.660.189		$ 1.660.189		415.047		$ 830.094,44		$ 1.245.141,44		$ 415.047,06		
AS				$ 281.270.946		$ 281.270.946		70.317.737		$ 140.635.473,10		$ 210.953.210,10		$ 70.317.735,90	25%	
CTA				$ 281.270.946		$ 281.270.946		70.317.737		$ 140.635.473,10		$ 210.953.210,10		$ 70.317.735,90	25,00%	

ITRATO		$	281.270.946
ITRATO			
TRATO	%	$	281.270.946
ADO ACTAS ANTERIORES		$	70.317.737
CTAS ANTERIORES		$	-
ESENTE ACTA	%	$	140.635.473,10
RESENTE ACTA			
PRESENTE ACTA	%	$	140.635.473,10
ESENTE ACTA	%	$	210.953.210,10
CUMULADO PRESENTE ACTA		$	-
	%	$	70.317.736
R			

N LETRAS CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE

IV

E

RERA RODRÍGUEZ
gal H.A.H.
NES S.A.S.
de Ibagué

NOMBRE
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
SUPERVISOR DELEGADO AEROCIVIL

NOMBRE
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL
OCCIDENTE

le los ítems de pago de acuerdo con la propuesta económica aprobada. Para los ítems no previstos se continúa con el consecutivo que corresponda
enerales y particulares de los ítems de pago contractuales para la ejecución del proyecto. Los ítems y especificaciones deben coincidir con los presentados en la propuesta económica motivo del contrato de obra.
ales, relacionándolas en el mismo orden de la propuesta económica aceptada
es del contrato, relacionando el acta de modificación formalizada.
s ejecutadas hasta el acta anterior en cada una de las actividades
tadas en cada una de las actividades realizadas durante el periodo relacionado.
cantidades que ha sido ejecutada hasta la fecha.
s según la diferencia entre las condiciones actualizadas y acumulado actual

ta dos (2) números decimales.
ar número decimales

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL 02		
	Clave: MSER-7.0-12-009	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

CONTRATO No.	25000588 - H4 de 2.025		
SUPERVISOR:	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA		
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)	$ 140.635.473,10	$ 140.635.473,10	$ 140.635.473,10
Porcentaje estimado para el A.I.U.	28%		
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	1,28	$ 139.805.378,66	$ 139.805.378,66
UTILIDAD (Costo Directo x 4% estimado Utilidad)	$ 4.368.918,58		
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA	$ 830.094,44	$ 830.094,44	$ 830.094,44
TOTAL IVA	$ 830.094,44		

NOMBRE
HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ
Representante legal H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit. No. 900431716-9

NOMBRE
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL OCCIDENTE
SUPERVISOR DELEGADO

NOMBRE
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA
REGIONAL OCCIDENTE

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**25000588 H4**							
CONTRATISTA	**H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S Nit No. 900431716-9**							
OBJETO	53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO							
VALOR INICIAL	$281.270.946,00							
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210)							
CLASE DE GARANTÍA	**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		21-44-101469729				0		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13	05	2025	12	04	2026	$ 56.254.189,20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13	05	2025	12	12	2028	$ 56.254.189,20	
CALIDAD DEL SERVICIO	13	05	2025	12	06	2026	$ 56.254.189,20	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		21-40-101254712				0		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
	13	05	2025	12	12	2025	$ 284.700.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25000588 H4 DE 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dada en Palmira, el 20 de mayo de 2025

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Elaboró: Zuleima Gaviria Prado- Abogado Contratista

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre la doctora **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO** en calidad de Director(a) Aeronáutico Regional Occidente de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 93.365.845 de Ibagué**, en calidad de Representante legal de **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con Nit No. 900431716-9** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No 016 del 04 de abril de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **25000588 H4**

II. Que mediante Resolución No 038 del 13 de mayo de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **25000588 H4**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, sin exceder el día 12 de diciembre de 2.025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($281.270.946,00) IVA SOBRE LA UTILIDAD,** para el año de suscripción del contrato 2025.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de **Disponibilidad Presupuestal 2825 expedido el 11 de marzo de 2.025**.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo con los avances de las obras objeto de la misma, soportadas en informes por parte del supervisor del contrato y se encuentren cumplidos los requisitos de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal si fuere del caso. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

De igual manera, el último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal.

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades establecidas el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales:

- Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
- Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.
- Realizar MINIMO 2 acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido

en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el 100% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
24. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
25. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
26. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
27. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
28. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
29. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

d. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

e. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

f. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

g. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

h. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

i. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

j. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

k. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

l. Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.

m. Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.

n. Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.

o. Dentro de los primeros dos (2) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá realizar, a su riesgo y costo, el levantamiento de las cantidades a ejecutarse conforme a lo relacionado en el presupuesto oficial del proceso dado que el proceso se contratará por valores unitarios. Como resultado de la verificación y/o validación el contratista deberá entregar un documento con la metodología, equipos utilizados y las cantidades medidas, el cual que debe ser anexado en el acta de facturación como requisito para el pago, y deberá encontrarse debidamente suscrito por las partes. Si el contratista excede los tiempos establecidos para esta actividad, estará incumpliendo sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta económica.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

4. Suministrar oportunamente al contratista toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizara y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de

continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica		**Condición**				
Clase		Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.				
Asegurado/ beneficiario		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3				
Amparos, vigencia y valores asegurados						
		Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y 3 años más.
		Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta por 6 meses más
		Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.				

		• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

NO APLICA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT. 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Aeropuerto La Florida de Tumaco – Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Palmira-Valle del Cauca, el 13 de mayo de 2025.

No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II

Por la Entidad,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Por el Contratista,

HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ
Representante legal
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial	FORMATO	Salud Ocupacional
Principio de Procedencia: 1401.528	Título: VERIFICACION SALUD OCUPACIONAL	

IMPLEMENTACION DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS

Contrato No. 25000588 - H4 de 2025

Objeto contractual:

53400C0497 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO.

Nombre del Supervisor: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

Verificación No. 02

Fecha: 16 de septiembre de 2.025

Realizada la verificación de la matriz de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional, certifico que la empresa contratista cumple con todos los requerimientos de seguridad y salud ocupacional.

Vo.Bo. **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA**
Supervisor del contrato

Firma:

